

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: TRABAJOS DE SOLERA DE HORMIGÓN PULIDO Y PAVIMENTO DE RESINAS EPOXI EN LAS OBRAS DE CONTINUACIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA UNED EN EL CAMPUS DE LAS ROZAS (MADRID), FASE 2

Referencia: TSA 71209

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) ha encargado a TRAGSA la Fase 2 de las obras de construcción de edificio en el Campus de Las Rozas (Madrid), como continuación de la ejecución de las obras de la Fase 1. Entre los trabajos a ejecutar se encuentra la ejecución de solera de hormigón pulido y pavimento de resinas epoxi, lo que supone el objeto de contratación de la presente licitación. (Código C CPV: 45432100-5 Trabajos de pavimentación y revestimiento de suelos).

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Se han obtenido las mediciones de las unidades a ejecutar del estado de mediciones del proyecto, a las cuales se les aplican los precios unitarios de proyecto. A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
LOTE Nº1. SOLERA DE HORMIGÓN PULIDO				
1.896,12	m ²	Ejecución de pavimento monolítico de cuarzo de hormigón pulido HA-25/P/20 IIa, de 10 cm de espesor con mallazo 200x200x5mm, color gris natural, incluida capa de rodadura aplicada en hormigón fresco en polvo para pavimentos industriales, sobre encachado, solera o forjado de hormigón (no incluidos). Incluye replanteo de solera, encofrado y desencofrado, extendido del hormigón; reglado y nivelado de solera; incorporación de capa de rodadura, mediante espolvoreo (rendimiento 5,0 kg/m ²); fratasado mecánico, alisado y pulimentado; curado del hormigón con aditivo incoloro (rendimiento 1 litro/8-10 m ²); incluida parte proporcional de lámina de polietileno de	22,55	42.757,51

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
		barrera de vapor, mallazo de acero electrosoldado 200x200x5mm, corte de juntas de retracción con disco de diamante, y sellado con masilla de poliuretano adecuada para soleras de alto tránsito. Totalmente terminado. <u>El suministro del hormigón y el mallazo correrá por cuenta de TRAGSA.</u>		
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1 (IVA NO INCLUIDO)				42.757,51
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO				8.979,08
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1 (IVA INCLUIDO)				51.736,59

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
LOTE Nº2: PAVIMENTO RESINA EPOXI				
993,64	m ²	Recrecido por vertido de mortero autonivelante de 10mm de espesor, previa imprimación del soporte con una resina acrílica. Se incluye el suministro de todo el material necesario.	17,97	17.855,71
543,33	m ²	Ejecución de pavimento multicapa epoxi antideslizante, Clase 3, para exteriores, con un espesor de 2mm, clase 3 de Rd según UNE-EN 12600:2003, consistente en formación de capa base epoxi sin disolventes coloreada con un rendimiento de 1,7 kg/m ² ; espolvoreo en fresco de árido de cuarzo con una granulometría 0,3-0,8 mm y rendimiento de 3,0 kg/m ² ; sellado con el revestimiento epoxi sin disolventes coloreado con un rendimiento de 0,6 kg/m ² , sobre superficies de hormigón o mortero, incluida la preparación del soporte mediante un lijado superficial para abrir el poro. Color a determinar por TRAGSA. Totalmente colocado según la NTE-RSC. <u>Se incluye el suministro de todo el material necesario.</u>	40,17	21.825,57
450,31	m ²	Ejecución de pavimento multicapa epoxi antideslizante, Clase 2, para interiores, con un espesor de 2mm, clase 2 de Rd según UNE-EN 12600:2003, consistente en formación de capa base epoxi sin disolventes coloreada con un rendimiento de 1,7 kg/m ² ; espolvoreo en fresco de árido de cuarzo con una granulometría 0,3-0,8mm y rendimiento de 3,0 kg/m ² ; sellado con el revestimiento epoxi sin disolventes coloreado con un rendimiento de 0,6 kg/m ² , sobre superficies de hormigón o mortero, incluida la preparación del soporte mediante un lijado superficial para abrir el poro. Color a determinar por TRAGSA. Totalmente colocado según la NTE-RSC. <u>Se incluye el suministro de todo el material necesario.</u>	40,17	18.088,95
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº2 (IVA NO INCLUIDO)				57.770,23
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO				12.131,75
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº2 (IVA INCLUIDO)				69.901,98

Al presupuesto base de licitación le corresponde un Impuesto sobre el Valor Añadido que asciende a la cantidad de 21.110,83 €.

TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (SIN IVA) LOTE N°1	42.757,51
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (SIN IVA) LOTE N°2	57.770,23
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (SIN IVA)	100.527,74

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CIEN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (100.527,74€)**, IVA no incluido. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

Los licitadores deberán acreditar su capacidad de obrar y su solvencia económica y técnica en los siguientes términos:

Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

- ✓ Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 6 (Pavimentos, solados y alicatados) categoría 1 o superior.**

Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el **ROLECSP**^{1*}. La clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo, deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- ✓ Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).

¹ (*) No será obligatoria la inscripción en el ROLECSP según lo establecido en la recomendación del 24 de septiembre de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el fin de no limitar la concurrencia.

- Inscripción en el **ROLECSP***, la inscripción será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.
- Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

Solvencia Económica

- ✓ Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres años, no inferior a:
 - CUARENTA MIL EUROS (40.000,00€) en caso de ofertar para el lote nº1
 - SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €) en caso de ofertar para el lote nº2

Para resultar adjudicatario de ambos lotes, el licitador deberá acreditar una cifra de negocio igual o superior a CIENTO MIL EUROS (100.000,00 €).

Solvencia técnica

- ✓ La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado en los últimos cinco años:
 - En caso de presentar oferta al lote Nº1 HORMIGÓN PULIDO al menos, dos obras de tipología similar cuyo importe **individual sea igual o superior a TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €)**
 - En caso de presentar oferta al lote Nº2 PAVIMENTO RESINA EPOXI al menos, dos obras de tipología similar cuyo importe **individual sea igual o superior a CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €)**

En esta declaración se deberá incluir el alcance, el año de la ejecución, el cliente y el importe de las mismas.

- ✓ Relación de medios a disposición del contrato: Los licitadores deberán aportar declaración responsable de que pondrán a disposición del contrato al menos los siguientes medios humanos, lo que deberá acreditarse mediante CV que se aportarán en caso de resultar oferta mejor valorada:

LOTE Nº1: SOLERA DE HORMIGÓN PULIDO

- (1) Encargado de obras. 10 años de experiencia en obras de pavimentos de hormigón pulido.

LOTE Nº2: PAVIMENTO DE RESINA EPOXI

- (1) Encargado de obras. 10 años de experiencia en obras de pavimentos de resinas.

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas de los lotes se valorarán con arreglo a los siguientes criterios:

6.1.1.- Criterios coste-eficacia

LOTE Nº1: SOLERA DE HORMIGÓN PULIDO

- **Precio (90%):** Se otorgarán **noventa (90) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de ejecución (10%):** se otorgarán hasta **diez (10) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de ejecución de los trabajos del lote contado desde la firma del acta de replanteo. Para ello, se otorgará un tercio de punto (1/3 puntos) por cada día natural que se reduzca el plazo de ejecución de los trabajos, valorándose una reducción máxima de treinta (30) días naturales (puntuación máxima = 1/3 puntos/día reducido x 30 días reducidos = 10 puntos). El plazo computará desde la firma del acta de replanteo. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido (60 DÍAS NATURALES) recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

LOTE Nº2: PAVIMENTO RESINA EPOXI

- **Precio (90%):** Se otorgarán **noventa (90) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de ejecución (10%):** se otorgarán hasta **diez (10) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de ejecución de los trabajos del lote contado desde la firma del acta de replanteo. Para ello, se otorgará un tercio de punto (1/3 puntos) por cada día natural que se reduzca el plazo de ejecución de los trabajos, valorándose una reducción máxima de treinta (30) días naturales (puntuación máxima = 1/3 puntos/día reducido x 30 días reducidos = 10 puntos). El plazo computará desde la firma del acta de replanteo. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido (90 DÍAS NATURALES) recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, dada la premura existente en la finalización de las obras en las que se circunscribe estos trabajos, se valora la reducción del plazo de ejecución de los mismos, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados (papel), la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con la facturación en formato electrónico.

22 de septiembre de 2021